



Acuerdo de Concejo Municipal N° 196-2024-MDP

Paucará, 07 de agosto del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2024 de fecha 07 de agosto del 2024, sobre la agenda: Informe N° 110-2024-NRE/TDI/UPS/GDS/MDP de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por el responsable de TDI Nory Romero Enciso, quien solicita Opinión Legal y Presupuestal, del **PLAN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL**; Informe N° 163-2024-LART/UPS/GDS/MDP de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Promoción Social Lic. Lider A. Ramirez Torres, Informe N° 715-2024-GDS/MDP de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, quien solicita aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia de ARTICULACIÓN DE LA Lucha Contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil; Informe N° 678-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, quien informa que si cuenta con Disponibilidad Presupuestal, el cual se ejecutará con el POI de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI); Opinión Legal N° 189-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 07 agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huaraca Ircañapa, quien Declara Procedente la Aprobación del Plan de Trabajo; Memorandum N° 704-2024-GM/MDP de fecha 07 agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en su art. 41 dispone que, los acuerdos son decisiones que forma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que: "Las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 294-2017-MINSA, que aprueban el Plan Nacional para Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en espacial en las familias con los niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA, se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por actores Sociales para la Prevención, Reducción y control de la anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II, III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante el Informe N° 110-2024-NRE/TDI/UPS/GDS/MDP de fecha 01 de agosto del 2024, emitido por el responsable de TDI Nory Romero Enciso, quien solicita Opinión Legal y Presupuestal, del **PLAN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL**, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional del Estado, según Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, por el monto de S/. 13, 182.00 (Trece mil Ciento Ochenta con 82/00 soles)

Que, mediante el Informe N° 163-2024-LART/UPS/GDS/MDP de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Promoción Social Lic. Lider A. Ramirez Torres, Informe N° 715-2024-GDS/MDP de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, quien solicita aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia de ARTICULACIÓN DE LA Lucha Contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil;



Acuerdo de Concejo Municipal N° 196-2024-MDP

Que, mediante el Informe N° 678-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, quien informa que, si cuenta con Disponibilidad Presupuestal, el cual se ejecutará con el POI de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI);

Que, mediante Opinión Legal N° 189-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 07 agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica Abog. Teodosio Huarcaya Ircañaupa, quien Declara Procedente la Aprobación del Plan de Trabajo;

Que, mediante Memorándum N° 704-2024-GM/MDP de fecha 07 agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 015- 2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba el **PLAN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL**, lo cual se ejecutara con el POI de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) de la Municipalidad Distrital de Paucará, por el monto de S/. 13, 182.00 (Trece mil Ciento Ochenta con 82/00 soles);

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 015-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL**, cuyo objetivo general es contribuir a la mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia con el fortalecimiento de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) liderada por la Municipalidad Distrital de Paucará, lo cual se ejecutara con el POI de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI), el mismo que mediante Anexo forma parte integrante del presente acuerdo, por el monto de S/. 13, 182.00 (Trece mil Ciento Ochenta con 82/00 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial del **PLAN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL**, de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Promoción Social y Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc:
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social,
Unidad de Promoción Social
Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas (TDI)
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
Andrés Barriquez Nuñez
ALCALDE

